

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

### SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 19 DE 2022

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33

#### OBJETO:

**“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL TOLIMA”**

**BOGOTÁ D.C., VEINTINUEVE (29) ABRIL DE 2022**

Página 1 de 55

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 19 de 2022**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL TOLIMA**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintiuno (21) de abril de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	<b>CONSORCIO INFRA – TOLIMA 2022</b> Integrado por: - LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES con un porcentaje de participación de 60% - MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL con un porcentaje de participación de 40%	342	\$147.623.427.00
2.	<b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</b>	185	\$133.280.000.00
3.	<b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b>	261	\$148.384.372,50
4.	<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>	185	\$151.189.100.00

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
5.	JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	128	\$150.000.000.00

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

### 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- **POSTULANTE: CONSORCIO INFRA – TOLIMA 2022, conformado por LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES con un porcentaje de participación de 60% y MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL con un porcentaje de participación de 40%**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3 - 5		X	X	<p>Representado por <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. <b>1.065.374.338</b></p> <p><b>AVAL: MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. <b>1.065.374.338</b> y T.P. <b>22202-181548</b></p> <p>Se solicita aclarar la carta de presentación de la postulación ya que en la parte inicial de la misma hace referencia a un nombre diferente del consorcio. Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aclarar el mismo <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><small>El abajo firmante, actuando en nombre y representación del <b>CONSORCIO INFRA- SAN ANDRÉS 2022</b>, me comprometo a sujeción al CONTRATO cuyo objeto consiste en REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL TOLIMA, y a cumplir</small></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	168	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>1.065.374.338</b> .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>1.065.374.338</b> y T.P. <b>22202-181548</b>  Certificado expedido el treinta (30) de marzo de 2022 y validado y código <b>CVAD-2022-1357836</b> .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	154-156	X			<b>CONSORCIO INFRA – TOLIMA 2022</b>  Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha diecinueve (19) de abril de 2022.  <b>1. LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES 60%</b> <b>2. MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL 40%</b>  <b>LIDER: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES - Participación 60%</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	328-342	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100204764</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b></p> <p><b>NIT: 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.4</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de caja <b>No 71243922</b></p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y seis (46) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>					<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	134-139	X			<p><b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>73.141.686</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Y por <b>WENDY KATERINE ROJAS PÉREZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. <b>26.203.103</b> , TP No. <b>167873-T</b> en calidad de Contador.  Certificado de la junta central de contadores de fecha dos (02) de marzo de 2022.
	140-144	X			<b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b>  Certificado suscrito por <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> identificada con cédula de ciudadanía No. <b>1.065.374.338</b>  Y por <b>WENDY KATERINE ROJAS PÉREZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. <b>26.203.103</b> , TP No. <b>167873-T</b> en calidad de Contador.  Certificado de la junta central de contadores de fecha dos (02) de marzo de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante <b>CONSORCIO INFRA – TOLIMA 2022</b> , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO INFRA – TOLIMA 2022</b> previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	168	X			<b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b>  Identificada con cédula de ciudadanía No. <b>1.065.374.338</b> .
Registro Único Tributario	165	X			<b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b>  Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14817312554

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					expedido el nueve (09) de marzo de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	170-171	X			<p><b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.141.686 es del treinta (30) de marzo de 2022 No. <b>193428981</b></p> <p><b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del treinta (30) de marzo de 2022 No. <b>193408594</b></p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	173-174	X			<p><b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.141.686 es del treinta (30) de marzo de 2022, No 73141686220330174159</p> <p><b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>MARÍA ELENA VERGARA</b></p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>CARRASCAL</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del treinta (30) de marzo de 2022 No. <b>1065374338220330151536</b>.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	176-177	X			<p><b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.141.686 es del treinta (30) de marzo de 2022</p> <p><b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del treinta (30) de marzo de 2022.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	179-180	X			<p><b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b></p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.141.686 es del treinta (30) de marzo de 2022 No.31347888.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b></p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del treinta (30) de marzo de 2022 No.31340688.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Formulario No. 08 Compromiso de confidencialidad	146-149	X			<p><b>CONSORCIO INFRA – TOLIMA 2022</b></p> <p>Documento suscrito por el Representante <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del veintiuno (21) de abril de 2022</p>
Formulario No. 09 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	151-152	X			<p><b>CONSORCIO INFRA – TOLIMA 2022</b></p> <p>Documento suscrito por el Representante <b>MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL</b>, identificado con cédula de ciudadanía 1.065.374.338 es del veintiuno (21) de abril de 2022</p>
Concentración de Contratos			X		<p>Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b>.</p>
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>				<b>SUBSANAR</b>	

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El postulante debe aportar la Carta de presentación de la postulación aclarando el nombre del postulante al inicio del documento ya que el nombre allí relacionado no corresponde al nombre del postulante plural.</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3 – 6	X			Representado por <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>45.468.148</b>  <b>AVAL: ORIANA CAICEDO VERGARA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>45.468.148</b> y T.P. <b>13202-47447</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>45.468.148</b>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>45.468.148</b> y T.P. <b>13202-47447</b>  Certificado expedido el ocho (08) de abril de 2022 y validado y código <b>CVAD-2022-1371732</b> .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-41	<b>X</b>			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CG-1035257</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b></p> <p><b>NIT: 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.4</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> NO APLICA</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de caja <b>No 280045946</b></p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y seis (46) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	13-20	X			<p><b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</b></p> <p>Representante Legal: <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del cuatro (04) de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación:  <b>SdwbkiDdlBimjpk</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	24	X			<p><b>INTERVENTORÍAS CONSULTORÍAS S.A.S</b> Y</p> <p>Certificado suscrito por <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. <b>45.468.148</b></p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	43	X			<p>Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 05 de abril de 2022.</p>
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	X			<p><b>INTERVENTORÍAS CONSULTORÍAS S.A.S</b> Y</p> <p>Aporta documento de cedula de ciudadanía de <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. <b>45.468.148</b></p>
Registro Único Tributario	45-48	X			<p><b>INTERVENTORÍAS CONSULTORÍAS S.A.S</b> Y</p> <p>Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14752357975 expedido el cinco (05) de abril de 2022.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la	51-52	X			<p><b>INTERVENTORÍAS CONSULTORÍAS S.A.S</b> Y</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</b> identificada con NIT No 900.503.646-1 es del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>treinta (30) de marzo de 2022 No. <b>193423351</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 es del treinta (30) de marzo de 2022 No. <b>193423399</b>.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	58-59	X			<p><b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</b> identificada con NIT No 900.503.646-1 es del treinta (30) de marzo de 2022 No. 9005036461220330165530.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 es del treinta (30) de marzo de 2022 No. 45468148220330165510.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	53	X			<p><b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 es del treinta (30) de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	56	X			INTERVENTORÍAS CONSULTORÍAS S.A.S Y La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 es del treinta y uno (31) de marzo de 2022 No.31357452
Formulario No. 08 Compromiso de confidencialidad	61-64	X			INTERVENTORÍAS CONSULTORÍAS S.A.S Y Documento suscrito por el Representante <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 es del veintiuno (21) de abril de 2022
Formulario No. 09 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	66-68	X			INTERVENTORÍAS CONSULTORÍAS S.A.S Y Documento suscrito por el Representante <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 es del veintiuno (21) de abril de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>				



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<b>OBSERVACIONES: NO APLICA</b>					

**POSTULANTE: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3 – 6	X			Representado por <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b>  <b>AVAL: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b> y T.P. <b>13202-45608</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b> .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b> y T.P. <b>13202-45608</b>  Certificado expedido el diecinueve (19) de abril de 2022 y validado y código <b>CVAD-2022-1380952</b> .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	16-27			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CMT-100003347</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM Y</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b></p> <p><b>NIT: 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad <b>NO</b> ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, <b>NO</b> se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante no aporta recibo de caja en donde se evidencie el pago de la póliza.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y seis (46) meses.</p>					<b>NO APLICA</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar					
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	12-14	X			<b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> Certificado suscrito por <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	29	X			Certificación expedida la entidad bancaria BANCO GNB SUDAMERIS el 18 de abril de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	10	X			<b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> Aporta documento de cedula de ciudadanía de <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b>
Registro Único Tributario	31-32			X	<b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</b> Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14815373995.  No es legible la fecha de expedición del documento, se requiere al postulante para que aporte el documento en donde se pueda evidenciar la fecha de expedición.  Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	34	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b> es del diecinueve (19) de abril de 2022 No. <b>194614973</b>  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	36	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b> es del diecinueve (19) de abril de 2022 No. 78690387220419122100.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	38	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b> es del diecinueve (19) de abril de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de	40	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b> es del diecinueve (19) de abril de 2022. No.31826479.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					
Formulario No. 08 Compromiso de confidencialidad	42-45	X			Documento suscrito por el Representante <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b> es del veintiuno (21) de abril de 2022
Formulario No. 09 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	47-49	X			Documento suscrito por el Representante <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>78.690.387</b> es del veintiuno (21) de abril de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES: OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe remitir la garantía de la seriedad de la postulación en donde se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> </li> <li>2. El postulante debe aportar el recibo de pago de la póliza</li> <li>3. Debe remitir el postulante el RUT en donde se pueda evidenciar la fecha de expedición de dicho documento.</li> </ol>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

### POSTULANTE: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b>  <b>AVAL: IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b> y T.P. <b>091037-0583785</b> .
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b> .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b> y T.P. <b>091037-0583785</b> .  Certificado expedido el siete (07) de abril de 2022 y validado y código <b>CVAD-2022-1369315</b>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	10 -22			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CSC-100020397</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b></p> <p><b>NIT: 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.4</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC</li> </ol>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					- PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.  <b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.  <b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante no aporta recibo de caja en donde se evidencie el pago de la póliza.  Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago correspondiente a la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.  La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y seis (46) meses.  El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	22a – 22h	X			<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>  Representante Legal Suplente: <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b>  Cámara de Comercio de Bogotá.  El certificado de Existencia y Representación Legal es del seis (06) de abril de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Código de verificación: <b>A22647739CEF2E</b>  <b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida  <b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.  El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	143B			X	<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>  Certificado suscrito por <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b>  Sin embargo, se evidenció que conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2. <b>CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b> del documento técnico de soporte, el postulante no indicó si la sociedad estaba exonerada o no del pago de los aportes parafiscales.  Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el certificado actualizado, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	24	X			Certificación expedida la entidad bancaria DAVIVIENDA el 24 de marzo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	6	X			<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>  Aporta documento de cedula de ciudadanía de <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b>
Registro Único Tributario	25-28	X			<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>  Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14796943491 expedido el veinticinco (25) de enero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	29	X			<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>  No aporta la certificación de antecedentes disciplinarios de <b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b> identificada con NIT No 900.535.486-7, por ende la fiduciaria procede a consultarlo - No. <b>195153676</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b> es del seis (06) de abril de 2022 No. <b>193874197</b> .  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	33-34	X			<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>  La certificación de antecedentes fiscales de <b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b> identificada con NIT No <b>900.535.486-7</b> es del seis (06) de abril de 2022 No. <b>9005354867220406114923</b> .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b> es del seis (06) de abril de 2022 No. 1026571985220406114757.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	30	X			<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>  La certificación de antecedentes judiciales de <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b> es del seis (06) de abril de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	32	X			<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.</b>  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b> es del seis (06) de abril de 2022- No.31528799.
Formulario No. 08 Compromiso de confidencialidad	36 - 39	X			<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.</b>  Documento suscrito por el Representante <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b> es del seis (06) de abril de 2022.
Formulario No. 09 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	41-42	X			<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.</b>  Documento suscrito por el Representante <b>IVÁN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. <b>1.026.571.985</b> es del seis (06) de abril de 2022.
Concentración de Contratos		<b>X</b>			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe aportar el recibo de pago de la póliza</li> <li>2. El postulante deberá aportar el certificado de pago al sistema de seguridad social y aporte parafiscales, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2 del Documento Técnico de Soporte.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por <b>JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.232.116</b>  <b>AVAL: JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.232.116</b> y T.P. <b>25202-00537</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.232.116</b> .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.232.116</b> y T.P. <b>25202-00537</b>  Certificado expedido el dieciséis (16) de marzo de 2022 y validado y código <b>CVAD-2022-1339841</b>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-28	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBC-100035706</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b>  <b>NIT: 830.053.994-4</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de caja <b>No 270088583</b>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y seis (46) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	9 -12	X			<p><b>JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</b></p> <p>Representante Legal: <b>JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA</b>, identificado con cédula de ciudadanía <b>No. 19.232.116</b>.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del veintiséis (26) de marzo de 2022.</p> <p>Código de verificación: <b>A2264270963AEDB</b></p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	20			X	<p><b>JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.232.116</b>.</p> <p>Se evidenció que conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2. <b>CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b> del documento técnico de soporte, el postulante no indicó si la sociedad estaba exonerada o no del pago de los aportes parafiscales.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el certificado actualizado, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	29			X	<p>El postulante aporta Certificación expedida la entidad bancaria <b>DAVIVIENDA</b> el 01 de julio de 2021, esta fecha tiene más de los seis meses contados a partir del cierre, lo cual no cumple con los parámetros dados en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la certificación bancaria conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	5	X			<b>JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</b>  Aporta documento de cedula de ciudadanía de <b>JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.232.116</b>
Registro Único Tributario	8	X			<b>JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</b>  Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14822201636 expedido el seis (06) de abril de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		X			<b>JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</b> identificada con NIT No 900.791.632-2, cuenta con más de treinta (30) días de expedición desde el cierre del proceso, por ende la fiduciaria procede a consultarlo - No. <b>195177858</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.232.116</b> , cuenta con más de treinta (30) días de expedición desde el cierre del proceso, por ende la fiduciaria procede a consultarlo - No. <b>195178049</b> .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.		X			<p>JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS identificada con NIT No 900.791.632-2, cuenta con más de treinta (30) días de expedición desde el cierre del proceso, por ende la fiduciaria procede a consultarlo - No 900791632220427093057</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.232.116, cuenta con más de treinta (30) días de expedición desde el cierre del proceso, por ende la fiduciaria procede a consultarlo - No 19232116220427093147</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		X			<p>JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.232.116, cuenta con más de treinta (30) días de expedición desde el cierre del proceso, por ende la fiduciaria procede a consultarlo, es del veintisiete (27) de abril de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X			<b>JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</b>  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.232.116</b> , cuenta con más de treinta (30) días de expedición desde el cierre del proceso, por ende la fiduciaria procede a consultarlo, es del veintisiete (27) de abril de 2022- No. <b>32149317</b> .
Formulario No. 08 Compromiso de confidencialidad	94-97	X			<b>JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</b>  Documento suscrito por el Representante <b>JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.232.116</b> es del veinte (20) de abril de 2022.
Formulario No. 09 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	98-99	X			<b>JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS</b>  Documento suscrito por el Representante <b>JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.232.116</b> es del veinte (20) de abril de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante debe aportar la certificación bancaria, ya que la que aportó cuenta con una fecha que tiene más de los seis meses contados a partir del cierre, lo cual no cumple con los parámetros dados en el Documento Técnico de Soporte.</li> <li>El postulante deberá aportar el certificado de pago al sistema de seguridad social y aporte parafiscales, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2 del Documento Técnico de Soporte.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO INFRA – TOLIMA 2022			<b>X</b>	
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	<b>X</b>			
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ			<b>X</b>	
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S			<b>X</b>	
JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS			<b>X</b>	

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

**POSTULANTE: INFRA-TOLIMA 2022 conformado por LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES con un porcentaje de participación de 60% y MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL con un porcentaje de participación de 40%**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	230,65	189-300	X		
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,60	0,01	189-300	X		
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 2,00	54,40	189-300	X		
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,21	189-300	X		
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,20	189-300	X		
<b>Capital de Trabajo</b> \$76.094.550	\$2.094.088.432	189-300	X		
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>CONSORCIO INFRA-TOLIMA 2022</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

### POSTULANTE: INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	16,31	100-----	X		

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,60	0,23	100-----	X		
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 2,00	20,80	100-----	X		
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,25	100-----	X		
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,19	100-----	X		
<b>Capital de Trabajo</b> \$76.094.550	\$734.091.000	100-----	X		
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

### POSTULANTE: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	220,03	157-----	X		
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,60	0,00	157-----	X		
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 2,00	97,35	157-----	X		
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,34	157-----	X		
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,33	157-----	X		
<b>Capital de Trabajo</b> \$76.094.550	\$963.747.084	157-----	X		
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

### POSTULANTE: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
<b>Liquidez</b>		117-----			X

Página 39 de 55

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
LIQ ≥ 1,30					
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,60		117-----			<b>X</b>
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 2,00		117-----			<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04		117-----			<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02		117-----			<b>X</b>
<b>Capital de Trabajo</b> \$76.094.550		117-----			<b>X</b>

**OBSERVACIONES:** Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, debe subsanar en el término de traslado aportando el documento solicitado RUP, puesto que el folio adjunto No 117 no registra la información financiera (Activo Corriente) completa del año 2019.

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE:	\$1.094.580.994,00
ACTIVO TOTAL:	\$1.613.520.994,00
PASIVO CORRIENTE:	\$89.800.000,00
PASIVO TOTAL:	\$375.500.000,00
PATRIMONIO:	\$1.238.020.994,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$247.474.237,00
GASTOS DE INTERESES:	\$0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019

ACTIVO TOTAL:	\$1.525.133.363,00
PASIVO CORRIENTE:	\$61.000.000,00
PASIVO TOTAL:	\$341.700.000,00
PATRIMONIO:	\$1.183.433.363,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$661.367.050,00
GASTOS DE INTERESES:	\$0,00

**POSTULANTE: JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	7,70	31-----	<b>X</b>		



INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,60	0,21	31-----	X		
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 2,00	37,38	31-----	X		
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,13	31-----	X		
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,10	31-----	X		
<b>Capital de Trabajo</b> \$76.094.550	\$431.171.194	31-----	X		
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

### RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO INFRA-TOLIMA 2022	X			
INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S.	X			
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	X			
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.			X	
JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC	X			

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

**POSTULANTE: CONSORCIO INFRA-TOLIMA 2022 conformado por LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES con un porcentaje de participación de 60% y MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL con un porcentaje de participación de 40%**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	16-66	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	100%	No 397-2010	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Interventoría técnica, administrativa y contable para ejercer el control y seguimiento a las obras de construcción de un Centro Regional Educativo Cultural Municipal (CREM) en el Municipio de Córdoba construcción de restaurantes escolares y unidad sanitaria en el municipio de chima y construcción de una cocina para comedor escolar en el Municipio de Sahagun, Departamento de Córdoba	10/03/2010	No se verifica	No se verifica	No se verifica	No se verifica	No se verifica	El postulante aporta para acreditar la experiencia Copia del Contrato, Acta de liquidación y Certificación La fecha de suscripción del contrato es anterior a la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 como es requerido en el DTS numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Por lo anterior, la documentación aportada para acreditar la experiencia <b>NO CUMPLE</b>	SI	SI	SI		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	67-132	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	100%	N° 687-2010	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Interventoría técnica, administrativa y contable para ejercer el control y seguimiento a las obras de construcción de aulas escolares, baterías sanitarias y laboratorios en las instituciones educativas de los Municipios de Buenavista, Purísima, Pueblo Nuevo, San Carlos de Valencia, San Bernardo del Viento, Cerete y San Antero en el Departamento de Córdoba.	30/11/2010	RUP N°35/ FOLIO 238			613,20	Capitulo dotación de mobiliario folio 112	El postulante aporta copia del contrato, Certificación y Acta de Liquidación En la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE por tal razón <b>CUMPLE</b>	SI	SI	SI	<b>X</b>	
TOTAL										4.509,74	613,20		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN <b>CUMPLE</b>					
<b>OBSERVACIONES: NO APLICA</b>																		

**POSTULANTE: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMLLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	070-095	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	100%	N° 111-0219-01	POSTOBON S.A.	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable y ambiental para los diseños y construcción de la segunda etapa de la nueva planta de agua cristal de POSTOBON SA en Malambo (Atlántico).	01/02/2019	RUP N°45 / FOLIO 136		COMERCIAL / OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2.745,00	794,54	Contempla Actividades de suministro e instalación de mobiliario corporativo (Certificación folio 090)	El postulante aporta copia del contrato y Certificación, sin embargo, no aporta Acta de Liquidación como lo solicita el contrato.  En el contrato no se identifica la fecha de suscripción sin embargo esta se evidencia en el Otrosí N°1 aportado con la postulación folio 094.  Por tal razón <b>DEBE SUBSANAR</b>	SI	SI	NO		<b>X</b>
<b>TOTAL</b>											2.745,00	794,54		<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>SUBSANAR</b>					
						<b>OBSERVACIONES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El postulante debe aportar el acta de liquidación de acuerdo al parágrafo de la cláusula cuarta y la cláusula vigésima cuarta del contrato No 111-0219-01 aportado en la postulación.</li> </ul>												

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos descritos en la parte superior dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta</p>																			

**POSTULANTE: ABRAHAM ESPINOZA DÍAZ**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	54-150	CONSORCIO INTER SCHOOL (ABRAHAM ESPINOZA DIAZ 90% Y ALFREDO CABARCAS VUELVAS	90%	N° 407-2011	GOBERNACIÓN DE CORDOBA	Interventoría técnica, administrativa y de control financiero a los estudios, diseños técnicos, construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del Departamento de Córdoba.	03/05/2011	RUP N°22 / FOLIO 169	29/03/2022	NSTITUCIONAL (educación)	15.084,00	2.038,79	Dotación de mobiliario. Folios 73-150	El postulante aporta para acreditar la experiencia Copia de contrato, Acta de liquidación y Certificación, por lo anterior, el postulante <b>CUMPLE</b>	SI	SI	SI	X	
<b>TOTAL</b>											15.084,00	2.038,79		<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE</b>					
						<b>OBSERVACIONES: NO APLICA</b>													

**POSTULANTE: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.**

O	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA		CUMPLE	
															CONTRATO CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	46-54	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	100%	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	A.N. CONSTRUISEÑOS S.A.S.	Interventoría integral para las adecuaciones, ampliación, y construcción de obras civiles, eléctricas de acuerdo al RETIE, redes de voz y datos, iluminación (Retilap), transferencias, suplencias, aires acondicionados, ventilación mecánica hidrosanitarias y complementarias para el Complejo Empresarial Edificio América.	05/04/2016			COMERCIAL (edificaciones administrativas)	11.000,00	1.792,57	Suministro e Instalación de mobiliario. Folio 53	El postulante aporta para acreditar la experiencia Copia de contrato, Acta de liquidación y Certificación, por lo anterior, el postulante <b>CUMPLE</b>	SI	SI	SI	X

O	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	55-58	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	100%	N° 01-2016	INCIPAL LTDA	Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental, financiera para la fabricación transporte e instalación de dotación mobiliario, equipos eléctricos de ventilación mecánica, suplencias, interiorismo, sistemas, automatización y todos los complementarios del complejo de oficinas del Grupo Nutresa.	22/03/2016			COMERCIAL (edificaciones administrativas)	No se verifica	1.260,64		El postulante aporta para acreditar la experiencia Copia del contrato, certificación y Acta de liquidación, sin embargo, no se puede evidenciar los metros cuadrados de intervención ni actividades de FABRICACIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO. por lo tanto, el postulante <b>DEBE SUBANAR</b>	SI	SI	SI		X



O	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA		CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI
3	59-104	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	100%	No 00-158-219	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	Contratar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica para las obras que se desarrollarán en las direcciones seccionales de impuestos y aduanas de la DIAN a nivel nacional.	30/08/2019	RUP N°6/ FOLIO 123	14/05/2021	INSTITUCIONAL (/Servicio público)	No se verifica	775,95	No se verifica	El postulante aporta para acreditar la experiencia Acta de liquidación, sin embargo, no aporta contrato firmado, solo cláusulas contractuales. Así mismo, no aporta Certificación, ni se puede evidenciar los metros cuadrados de intervención ni actividades de FABRICACIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO. por lo tanto, el postulante <b>DEBE SUBANAR</b>	NO	NO	SI	X
TOTAL											11.000,00	3.829,16		<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>SUBSANAR</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>																		

O	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
															<p>1. El postulante debe aportar documento en donde se evidencie los metros cuadrados de intervención y actividades de FABRICACIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO, ya que ni en el contrato, ni en la certificación y en la liquidación del contrato N° 01-2016 se establece la información requerida para este requisito.</p> <p>2. El postulante debe aportar contrato firmado y la certificación referente al contrato No 00-158-219 que se remite para acreditar la experiencia admisible.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. BIC**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	62-71	CONSORCIO JMS 2015 (JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. BIC)		N° 032 de 2015	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Realizar la interventoría administrativa, técnica y financiera sobre las obras de mantenimiento y adecuaciones locativas para la Sede Manuel Gaona Cruz, ubicado en la Carrera 33 No. 18-33, de Bogotá D.C., de la Fiscalía General de la Nación	02/07/2015	RUP N°91 / FOLIO 56	27/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	4.655,00	104,294	Mobiliario folio 66	Aporta para acreditar la experiencia Copia de la aceptación de la oferta, Acta de liquidación y Certificación, sin embargo, la certificación enuncia que el contratista es la Fiscalía General de la Nación y el Contratante como el Consorcio JMS 2015. Por favor aclarar <b>DEBE SUBANAR</b>	SI	SI	SI		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	72-80	CONSORCIO JMS (JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. 95% Y JOSE MARIA SIERRA 5%)	95%	N° 651-2017	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.	La interventoría técnica administrativa jurídica financiera y ambiental al contrato de obra pública mediante el que se realice la construcción de los comandos de acción inmediata (CAI) Britalia, Perdomo y Usme de la ciudad de Bogotá D.C.	01/08/2017	RUP N°5/ FOLIO 48	27/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	No se verifica	134,10		El postulante aporta para acreditar la experiencia Copia del contrato y Acta de liquidación, sin embargo, no aporta Certificación, ni se puede evidenciar los metros cuadrados de intervención ni actividades de FABRICACIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO. por lo tanto, el postulante <b>DEBE SUBANAR</b>	SI	NO	SI		X
TOTAL											4.655,00	238,39		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN <b>SUBSANAR</b>					
			<b>OBSERVACIONES:</b>																
			1. El postulante debe aclarar la certificación aportada respecto del contrato No 032 de 2015 suscrito con la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta que no es claro quiénes son las partes que intervinieron en el contrato.																

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						2. El postulante debe aportar certificación en donde se evidencie los metros cuadrados de intervención y las actividades de FABRICACIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO respecto del contrato No 651-2017.													
						<b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.													
						<b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.													

### RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO INFRA-TOLIMA 2022	X			
INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S.			X	
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	X			
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.			X	
JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC			X	

### CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO INFRA-TOLIMA 2022			X	X			X		
INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S.	X			X					X
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ			X	X			X		
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.			X			X			X
JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC			X	X					X

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 019 de 2022 cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL TOLIMA”**, se corre traslado del presente informe, a los Postulantes por tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **veintinueve (29) de abril al tres (03) de mayo 2022**, se informar

que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co)
- [calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co)
- [janette.diaz@scotiabankcolpatria.com](mailto:janette.diaz@scotiabankcolpatria.com)
- [wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com](mailto:wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)
- [leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com](mailto:leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com)

Lo anterior, debido a que, de los cinco (05) postulantes que se presentaron, ninguno ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

**Nota 1:** En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

**Nota 2:** Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3rK6V4f>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de abril de 2022.

**ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

**SOFIA GANDUR GONZALEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

**MARTHA ELIZABETH CARVAJALINO EHRHARDT**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No 37-50-39-45-46-038/2022

**MYRIAM ZOHELIA JIMÉNEZ CASTAÑO**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 49-46-42-070/2022

**PATRICIA GRANADOS PRADA**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 37-50-39-45-46-050/2022